

de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

• RÉGIMEN DE RECURSOS:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Longares, a 2 de abril de 2011. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

LONGARES

Núm. 3.828

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Longares (Zaragoza) para el ejercicio 2012, junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Longares, 2 de abril de 2012. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

LOS FAYOS

Núm. 3.968

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Fayos para el ejercicio 2012 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto del Ayuntamiento de Los Fayos

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2012	
		Euros	%
A)	Operaciones no financieras	273.790,00	99,82%
A.1	Operaciones corrientes	162.030,00	59,18%
1	Gastos de personal	70.650,00	43,60%
2	Gastos corrientes en b y s	84.780,00	52,32%
3	Gastos financieros	200,00	0,12%
4	Transferencias corrientes	6.400,00	3,95%
A.2	Operaciones de Capital	111.760,00	40,82%
6	Inversiones reales	111.760,00	100,00%
7	Transferencias de capital		
B)	Operaciones financieras	500,00	0,18%
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	500,00	100,00%
TOTAL GASTOS		274.290,00	100,00%

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2012	
		Euros	%
A)	Operaciones no financieras	273.790,00	99,82%
A.1	Operaciones corrientes	168.490,00	61,54%
1	Impuestos directos	24.000,00	14,24%
2	Impuestos indirectos	2.500,00	1,48%
3	Tasas, precios públicos y otros	29.500,00	17,51%
4	Transferencias corrientes	107.257,00	63,66%
5	Ingresos Patrimoniales	5.233,00	3,11%
A.2	Operaciones de Capital	105.300,00	38,46%
6	Enajenación Inversiones reales		
7	Transferencias de capital	105.300,00	100,00%
B)	Operaciones financieras	500,00	0,18%
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	500,00	100,00%
TOTAL INGRESOS		274.290,00	100,00%

Plantilla y relación de puestos de trabajo 2012

A) PERSONAL FUNCIONARIO 2012:

— Una plaza de Secretaría-Intervención en agrupación con Torrellas, grupo A2, escala de habilitación estatal, subescala Secretaría-Intervención, secretaría clase 3.ª, nivel de complemento de destino 26. Forma de provisión: Nombra-miento DGA.

B) PERSONAL LABORAL:

— Una plaza de auxiliar administrativo. Convenio Torrellas.
— Una plaza de operario. Subvención DPZ/subvención INAEM.
— Una plaza de monitor de ludoteca. Subvención DPZ.
— Una plaza de operario de servicio múltiples. Contrato de obra y servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Fayos, a 30 de marzo de 2012. — El alcalde, José Angel Alonso Coloma.

LUCENI

Núm. 3.829

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos asciende a 693.555 euros y el estado de ingresos a la cantidad de 808.843,97 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Luceni, a 4 de abril de 2011. — La alcaldesa, Ana Arellano Badía.

MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO NONASPE-FABARA

Núm. 4.035

No habiéndose formulado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el BOPZ número 37, de 16 de febrero de 2012, contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua a las poblaciones de Nonaspe y Fabara, adoptado por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión ordinaria de 9 de febrero de 2012, queda elevado a definitivo y se procede a la publicación del texto que se relaciona en el anexo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ.

ANEXO

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1 DE SUMINISTRO DE AGUA

Modificación: Artículo 4. Tarifa: La tarifa tendrá un único concepto periódico en función del consumo realizado por cada uno de los Ayuntamientos.

Consumo: 0,40 euros por metro cúbico (medición trimestral).

Fabara, a 26 de marzo de 2012. — El presidente, Francisco J. Doménech Villagrana.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE TORRES DE BERRELLÉN Y LA JOYOSA-MARLOFA

Núm. 3.830

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad con fecha 22 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de la Mancomunidad de Aguas de Berrellén y La Joyosa-Marlofa, así como la de cada uno de los Ayuntamientos que la integran, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Mancomunidad de Aguas y Saneamiento de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

— Entidad: Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de La Joyosa.

— Datos de la entidad: Plaza de España, 4, La Joyosa (Zaragoza).

— Teléfono: 976 653 001. Fax: 976 653 288.

— Correo electrónico: secretario@lajoyosa.net.

d) Fecha límite: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Número de expediente: Servicios número 1/12.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de la Mancomunidad de Aguas de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa, así como la de cada uno de los Ayuntamientos que la integran.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Torres de Berrellén y La Joyosa.

e) Duración del contrato: Dos años, prórroga de un año.

3. Datos procedimentales:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

—Precio: 25 puntos.

—Medios de prestación del servicio: 15 puntos.

—Plan de explotación del servicio: 10 puntos.

d) **Valor estimado del contrato:** 93.825 euros, más 16.888,50 euros de IVA al 18%.

e) **Presupuesto base de licitación:** 31.275 euros, más 5.629,50 euros de IVA al 18%.

6. Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia técnica y financiera: La especificada en el pliego de cláusulas.

b) Clasificación del contratista: No se exige.

8. Presentación de proposiciones:

a) Plazo de presentación: Quince días naturales siguientes al de la última publicación del presente en el perfil del contratista y “Boletín Oficial de Aragón”, sección de la provincia de Zaragoza (BOPZ).

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas.

c) Lugar presentación: Secretaría municipal, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas (plaza de España, 4, 50692 La Joyosa).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. **Apertura de ofertas:** A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en acto público, en la Secretaría municipal. De coincidir con sábado se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

10. **Gastos por cuenta del contratista:** Los especificados en la cláusula decimoséptima del pliego de cláusulas.

11. **Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el pliego de cláusulas rector de la contratación:** <http://perfilcontratante.dpz.es>.

La Joyosa, 30 de marzo de 2012. — El secretario, Luis Manuel Ariño Barcelona.

MEQUINENZA

Núm. 3.890

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 del Ayuntamiento de Mequinenza y sus dos organismos autónomos, Patronato Municipal de Deportes y Cablevisión, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Mequinenza, 4 de abril de 2012. — La alcaldesa, Magdalena Godia Ibarz.

MEQUINENZA

Núm. 3.891

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente los presupuestos generales del Ayuntamiento de Mequinenza y sus organismos autónomos, Patronato Municipal de Deportes y Cablevisión, para el ejercicio 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Mequinenza, 4 de abril de 2012. — La alcaldesa, Magdalena Godia Ibarz.

MURILLO DE GALLEGO

Núm. 4.014

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012, aprobó la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2011 así como la cuenta general del mismo ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 y el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, quedan expuestos al público en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, pudiendo durante los mismos examinarse y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Murillo de Gállego, a 3 de abril de 2012. — La alcaldesa, Marta de Santos Loriente.

ONTINAR DE SALZ

Núm. 3.831

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la liquidación y cuenta general del ejercicio 2011, con sus justificantes y el acuerdo de la Junta Vecinal, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito que serán examinados por dicha Junta Vecinal, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada esta cuenta general definitivamente.

Ontinar de Salz, a 1 de abril de 2012. — El alcalde, Santiago Azón García.

PEDROLA

Núm. 3.843

Por Cooperativa del Campo San Roque, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenamiento y comercialización de materias primas para pienso, con emplazamiento en calle Ventas del Canal, núm. 3 B, de Pedrola.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Pedrola, 4 de abril de 2012. — El alcalde.

PLASENCIA DE JALÓN

Núm. 3.833

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para el ejercicio 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones.

Plasencia de Jalón, 29 de marzo de 2012. — El alcalde, Gregorio Benedit Martínez.

PLASENCIA DE JALÓN

Núm. 3.834

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 2011.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Plasencia de Jalón, 29 de marzo de 2012. — El alcalde, Gregorio Benedit Martínez.

RICLA

Núm. 3.835

Sufyan Sadfar ha solicitado licencia urbanística y de actividad para bar sujeta a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, con emplazamiento en calle Joaquín Costa, 18 de Ricla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se abre simultáneamente informa-